



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 08 de agosto de 2025

### VISTOS:

El Informe N° 000092-2025-BNP-J-DGC de fecha 07 de agosto de 2025, de la Dirección de Gestión de las Colecciones; el Proveído N° 002802-2025-GG de fecha 07 de agosto de 2025, de la Gerencia General el Informe N° 001084-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 08 de agosto de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001177-2025-BNP-GG-OA de fecha 08 de agosto de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 00368-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 08 de agosto de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000031-2025-BNP-GG de fecha 14 de marzo de 2025, se formaliza la conformación de la Unidad Funcional de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones, estableciendo sus siglas, funciones y coordinadora a cargo;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000093-2025-BNP-GG de fecha 01 de agosto de 2025, se establece al servidor CARLOS JAVIER ROJAS LÁZARO como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones, en adición a sus funciones;

Que, por medio de la Resolución Jefatural N° 000170-2025-BNP de fecha 06 de agosto de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de agosto de 2025, se designó al señor DEYVI IVAN ALVARADO PISCONTE en el cargo de confianza de



Coordinador de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 171, con reserva de su plaza;

Que, mediante el Informe N° 000092-2025-BNP-J-DGC, la Dirección de Gestión de las Colecciones, en el marco de la precitada designación, solicita a la Gerencia General coordinar las acciones que estime pertinentes a fin de establecer al servidor DEYVI IVAN ALVARADO PISCONTE como Coordinador a cargo de la Unidad Funcional de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones;

Que, mediante el Proveído N° 002802-2025-GG, la Gerencia General remite el expediente a la Oficina de Administración para su atención;

Que, mediante el Memorando N° 001177-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 001084-2025-BNP-GG-OA-URH de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, el cual señala que el servidor propuesto cumple con los requisitos mínimos previstos para el cargo estructural de "Coordinador/a". Asimismo, recomienda dar por concluida, la responsabilidad del servidor CARLOS JAVIER ROJAS LÁZARO como coordinador a cargo de la Unidad Funcional de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones, otorgada a través de la Resolución de Gerencia General N° 000093-2025-BNP-GG;

Que, a través del Informe Legal N° 000368-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, recomendando a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emita el acto resolutorio que de por concluida la responsabilidad del servidor CARLOS JAVIER ROJAS LÁZARO como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones; y, que establezca al servidor DEYVI IVAN ALVARADO PISCONTE como coordinador a cargo de dicha unidad funcional, modificando en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000031-2025-BNP-GG;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con el visado de la Dirección de Gestión de las Colecciones, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** con eficacia al 07 de agosto de 2025, la responsabilidad como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones, otorgada al servidor CARLOS JAVIER ROJAS LÁZARO, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000093-2025-BNP-GG.

**Artículo 2.- ESTABLECER**, a partir del 08 de agosto de 2025, al servidor DEYVI IVAN ALVARADO PISCONTE como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del



Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones, en adición a sus funciones, modificando en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000031-2025-BNP-GG.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores CARLOS JAVIER ROJAS LÁZARO y DEYVI IVAN ALVARADO PISCONTE, a la Dirección de Gestión de las Colecciones, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**MÓNICA MARÍA DÍAZ GARCÍA**  
Gerenta General  
Biblioteca Nacional del Perú

